



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil
Argentina

ADVERTENCIA 125/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

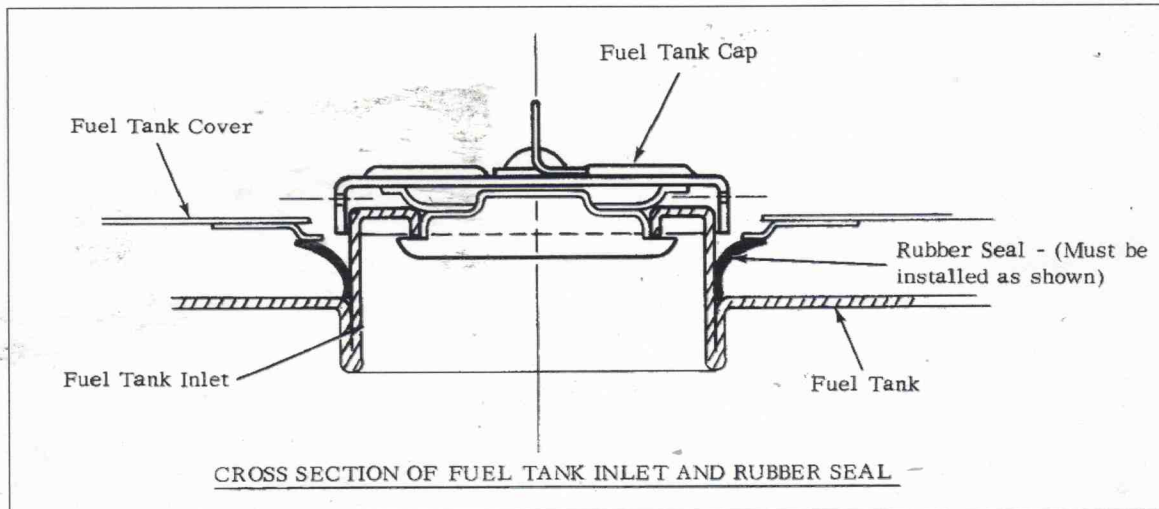
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de noviembre de 2012.

DIRIGIDO A: Operadores y propietarios de aeronaves PIPER PA-11.

MOTIVO: Posible mal cumplimiento de la FAA AD 78-10-03 en lo referente a la correcta instalación del sello de goma en la boca de carga de combustible.

ANTECEDENTES:

- 1- La FAA emitió en el 1978 la AD 78-10-03, la que requiere la modificación de la tapa del tanque de combustible y la inspección del sello de goma para verificar que esté instalado de acuerdo a lo indicado en el Piper SB N° 522.
- 2- Dicho SB muestra a través de una figura cómo esta parte va instalada. Dicha figura se adjunta a continuación



- 3- Este sello tiene la finalidad que evitar que en el supuesto que se derrame combustible durante el llenado del tanque, éste no ingrese al interior del ala.
- 4- Esta característica es parte del Estándar de Aeronavegabilidad (requerimiento de certificación), razón por la cual no puede dejar de ser cumplida.
- 5- Durante una reciente inspección a una entidad aerodeportiva, se detectaron 2 aeronaves Piper PA-11 con esta Directiva mal cumplida.
- 6- Lo primero que llamó la atención fue que el tanque de combustible estaba deformado, aparentemente como resultado de un proceso inadecuado de carga de combustible, por medio del cual el pico de carga produce la deformación. del cuello del tanque hundiéndolo dentro del mismo tanque, e inclinándolo hacia adelante. Esto puede verse en la FOTO N°1. Además esta deformación provocó que la tapa del tanque roce sobre el re-

cubrimiento del tanque hasta producirle un surco pasante de aproximadamente el 40% de la circunferencia. Esto puede verse en la FOTO N°2



FOTO N° 1



FOTO N° 2

- 7 Las aeronaves directamente no tenían instalado el sello de goma, teniendo instalado en su lugar uno de un material que no puede cumplir la función de sellar. Esto puede verse en las FOTOS N°3 y 4



FOTO N° 3



FOTO N° 4

RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba indicado, este Departamento recomienda que en el próximo ingreso a un TAR, se proceda a verificar la correcta instalación del sello de goma del tanque de combustible y el estado del recubrimiento del tanque de combustible. Tener presente que el sistema de evitar por todos los medios el ingreso de combustible dentro del ala en el caso de derrame durante la recarga.

Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad